Bogotá, D. C., 17 de febrero de 2022

CIRCULAR No.012

PARA: **AGENTES TRANSPORTADORES DE GAS NATURAL Y TERCEROS INTERESADOS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE LA HOJA DE CÁLCULO CON ANEXOS A LA RESOLUCION CREG 175 DE 2021 Y VALIDADOR**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración recibidas por los agentes en relación con algunos formatos incluidos en los Anexos de la Resolución CREG 175 de 2021, pone a disposición de los transportadores dos archivos en formato Excel, los cuales podrán ser utilizados para reportar la información requerida para la aprobación de cargos de transporte, de conformidad con lo que dispone el Artículo 9 de la citada resolución, donde se señala que:

> Artículo 9. Declaración de información. La siguiente información deberá ser declarada por el transportador, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos de la presente resolución.
>
> (…)
>
> La Dirección Ejecutiva de la CREG podrá, mediante circular, ajustar los formatos de reporte incluidos en los anexos, así como la forma de reportar.

Respecto de los nuevos formatos propuestos, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

1. Para facilidad de revisión de la información a reportar a la Comisión dentro del proceso de solicitud de cargos se ha desarrollado una herramienta de validación en un archivo Excel, con la cual los agentes podrán ejecutar un código para verificar la tipología de los diferentes campos antes de remitirla.

2. Archivo Excel con los formatos para reporte:

   a. Ante la solicitud de aclaraciones sobre el reporte de las servidumbres, se incluye el formato A04F4 para facilitar el reporte.
   b. Se incluye hoja para identificar los datos de la empresa que reporta.
   c. Se complementa información de la hoja “Variables Validación datos”.
   d. Se incluyen ajustes menores en los nombres de los campos y en la disposición de algunos de ellos para mayor claridad en el diligenciamiento.
   e. Se sugiere utilizar estos formatos considerando que podrán correr la herramienta de validación sobre los mismos y se podrían ahorrar reprocesos respecto a los reportes de información.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN